

9 de septiembre de 2013

## **NOTA DE PRENSA**

# **EL BCE MODIFICA LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INDIVIDUALIZADA SOBRE PRÉSTAMOS PARA DETERMINADOS BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

El Consejo de Gobierno del BCE ha decidido mejorar los requisitos de presentación de información individualizada sobre préstamos en lo que respecta a los bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS) y los bonos de titulización de activos respaldados por préstamos a pequeñas y medianas empresas (SME ABS) utilizados como activos de garantía en las operaciones de política monetaria del Eurosistema y que no consigan cumplir los requisitos en el plazo anunciado el 27 de noviembre de 2012.

A partir del 16 de octubre de 2013, los RMBS y los SME ABS que no hayan alcanzado el nivel obligatorio de cumplimiento de los requisitos de presentación de información y respecto de los que el proveedor de datos no haya presentado una explicación de los motivos del incumplimiento ni un plan de acción para lograr el cumplimiento íntegro de los requisitos, no serán elegibles como activos de garantía del Eurosistema.

A partir del 16 de octubre de 2013, el Eurosistema podrá aceptar temporalmente como activos de garantía RMBS y SME ABS que no cumplan los requisitos, sobre la base de un análisis caso por caso y a condición de que se explique adecuadamente el motivo por el que no se ha alcanzado la puntuación preceptiva. Para los casos en los que se ofrezca una explicación adecuada, el Eurosistema especificará su grado de tolerancia con el incumplimiento<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Estas decisiones entrarán en vigor cuando se haya establecido el instrumento jurídico pertinente.

Estas mejoras contribuirán a asegurar que la transición al cumplimiento íntegro de los requisitos se efectúe sin problemas, al tiempo que se garantiza la igualdad de condiciones entre los RMBS y los SME ABS en las distintas fases del proceso de cumplimiento. La lista completa de explicaciones adecuadas y sus niveles de tolerancia está disponible en el sitio web del BCE.

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación y Servicios Lingüísticos

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**